



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0224-2015-A/MPA-SG.

Anta, 29 de mayo del 2015.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 063-2015-A/MPA-SG, de 18 de febrero del 2015, La Resolución N° 068-2015-A/MPA-SG, de 23 de febrero del 2015 y el Oficio N° 007-15/CEMG/SITRAMUN-Anta/A, del 10 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en sus artículos 20°, 39° y 43° las atribuciones del Alcalde en cuanto a sus funciones ejecutivas de gobierno y facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2014-MPA-A del 27 de noviembre del 2014, se designa a los integrantes de la Comisión Paritaria 2015, encargada de encontrar fórmulas de arreglo al pliego de peticiones del Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN Anta) de la Municipalidad Provincial de Anta, conformado por cuatro integrantes representantes de la repartición, cuatro representantes del Sindicato y un representante del Titular de la entidad Edil, como taxativamente está dispuesto en el Art. 25° del D.S. N° 003-PC-82;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 068-2015-A/MPA-SG, de 23 de febrero del 2015, se cambia al anterior Presidente de la Comisión Paritaria ABOG. Moisés Ramos Villares por el CPC CESAR ABEL HUMERES LOAYZA.

Que, mediante el Oficio. Nro. 007-15/CEMG/SITRAMUN-ANTA, emitido por el Secretario de Actas del SITRAMUN ANTA, Sr Guillermo Anccasi Benites, considerar el reemplazo del Sr MENDEL PINO VELAZCO, con el Sr. CARLOS E. MIRANDA GUZMAN, toda vez que la persona designada inicialmente debido al cargo que viene ocupando “Operador de maquinaria pesada”, es removido constantemente de un lugar a otro, y su presencia y participación en esta comisión no es efectiva y permanente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 063-2015-A/MPA-SG, de 18 de febrero del 2015, que designa a los integrantes de la Comisión Paritaria; en atención a la solicitud del Secretario de Actas del SITRAMUN ANTA, Sr Guillermo Anccasi Benites, mediante el Oficio. Nro. 007-15/CEMG/SITRAMUN-ANTA, reemplazando al Sr MENDEL PINO VELAZCO, con el Sr. CARLOS E. MIRANDA GUZMAN; quedando la Comisión Paritaria de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

CPC CESAR ABEL HUMERES LOAYZA

Gerente de Administración de la MPA

INTEGRANTES:

REPRESENTANTES DE LA REPARTICION:

- Ing. Econ. MARIO SUTTA VALDERRAMA Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- CPC. LUIS NICASIO HINOJOSA LLAMACPONCCA Jefe de Unidad de Contabilidad.
- Bach. ABELARDO CCOPA HUILLCA Jefe de la Unidad de Personal.

REPRESENTANTES DEL SITRAMUN ANTA:

- GUILLERMO ANCCASI BENITES
- CARLOS E. MIRANDA GUZMAN
- ZACARIAS MENDOZA FRANCO
- GILBERTO SALAZAR ZUÑIGA

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la comisión, para la negociación respectiva conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

VHT/AMPA
TGQM/Sec. Gral
C.C.
. GM
. Int. Comision.
. Int.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Sr. Gilberto Salazar Zuñiga
ALCALDE